



Resolución Ministerial

N° 093-2017-PCM

Lima, 11 ABR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de marzo de 2017, el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) extiende una invitación a la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República del Perú, para impartir una conferencia magistral ante las delegaciones de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el público en general; sobre el Perú, su visión de desarrollo y su papel en el ámbito internacional;

Que, el citado evento se realizará el 18 de abril de 2017 en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ubicada en la ciudad de París, República Francesa;

Que, asimismo, durante su estadía en la ciudad de París, República Francesa, los días 19, 20 y 21 de abril de 2017, la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República del Perú, sostendrá reuniones bilaterales con los representantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de Alemania, Suecia, España, Canadá, Francia, Corea y Países Bajos, así como con altos ejecutivos del Gobierno Francés;

Que, teniendo en consideración que en diciembre de 2014, Perú suscribió el "Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)", cuyo propósito es establecer las condiciones para una cooperación mutuamente benéfica entre las partes a través del mecanismo denominado "Programa País", que está orientado a promover la adhesión de los países a los instrumentos de la OCDE; resulta de interés institucional y para el país la participación de la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República del Perú, en los eventos;

Que, por consiguiente, resulta necesario autorizar su viaje a la ciudad de París, República Francesa, cuyos gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial;

De conformidad con la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República del Perú, a la ciudad de París, República Francesa, del 16 al 22 de abril de 2017; para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes en US\$	Viáticos por día en US\$	Número días	Total viáticos en US\$
Mercedes Rosalba Aráoz Fernández	3,933.66	540	4+2	3,240.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no dará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
HERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

